

VISTOS

- SALAZAR ALBARRAN, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por MYRIAM
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 09.05.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 12 de Julio 2023, Myriam Salazar Albarran, realizo transferencia de fondos a cuenta corriente municipal N°66066948, por el monto de \$83.258, sin indicar el concepto y sin informar a que correspondía la transferencia.
2. Con fecha 09 de Agosto realizo pago presencial en caja BCI51, patente de MicroEmpresa Familiar, giro N°7611270, por el monto de \$84.507.
3. Certificado N° 216 y N°217 de fecha 16.08.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7611270, N°7879752.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MYRIAM SALAZAR ALBARRAN.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$83.258.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N° [REDACTED] BANCO FALABELLA.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 83.258.-
------------	------------------------	-------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2778973 /